



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 17/07/2025 11:52:00

Tema: Digesto

Nro. Interno: O-9146

Expediente H.C.D.: 2002/1707 **Dígito:** AM

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 14882

Expediente D.E.: 2002/9/11300

Sanción: 12/09/2002

Promulgación: 30/09/2002

Publicación: 18/10/2002

Boletín N°: 1716 - **Pág.:** 1

Decreto Promulgación N°: 2542-02

Contenido: Establece un régimen para los servicio de agua, cloaca y pluvial, destinado a los clubes o entidades deportivas que gocen de la exención de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública. A los efectos de proceder a la reducción de la Tarifa por Servicio Sanitarios incorpora el inciso c) al artículo 90° de la Ordenanza 11847.

Descriptor: ENTIDADES DEPORTIVAS ; EXENCIONES ; OSSE ; REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO SANITARIO ; TASA POR SERVICIOS SANITARIOS ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 11847 incorporación inc. c) al art. 90°

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: Sí